

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 8.129/2012

Adoptado Acuerdo de Aprobación Provisional del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2013 y de su Plantilla de Personal, queda expuesto el Expediente a Exposición Pública, a efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

De no formularse reclamación alguna, el Acuerdo de Aprobación Provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo, todo ello de conformidad con lo establecido art. 169 del TRLRHL, art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 112 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con independencia de que las Reclamaciones se presenten en los correspondientes Registros Públicos, de las mismas deberá darse traslado al tiempo de su presentación, mediante correo electrónico remitido a

planificación.presupuestaria@ayuncordoba.es

o bien mediante su remisión simultánea al Fax de la Delegación de Hacienda 957499921.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2012.- El Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.